

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CSD POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN EL AÑO 2021, PARA OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DE COMPETICIONES DE CARÁCTER INTERNACIONAL.**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 8 de junio de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las corporaciones locales y empresas públicas municipales en el año 2021, para obras de accesibilidad y obras en infraestructuras deportivas relacionadas con la celebración de competiciones de carácter internacional (extracto publicado en el BOE de 15 de junio de 2021), reunidos en Madrid en primera instancia el 15 de septiembre de 2021, la Comisión de Valoración propuso al Órgano Instructor la Propuesta de Resolución Provisional de subvenciones. Con fecha de 16 de septiembre de 2020 se firma la Resolución Provisional de concesión, siendo notificada a todos los interesados el 21 de septiembre, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones tal y como se contempla en el Apartado Noveno de la Convocatoria, y concediéndoles un plazo de diez días para que remitieran las alegaciones que considerasen oportunas.

El 28 de octubre de 2021 los miembros de la Comisión de Valoración, se reunieron (aprobación del acta con 4 votos a favor) tal y como se contempla en la Disposición General Novena de la mencionada Convocatoria, para resolver las alegaciones recibidas de las distintas Corporaciones Locales y Empresas Públicas Municipales.

Dentro del plazo de 10 días hábiles se recibió alegación del Ayuntamiento de Iscar. Estudiada dicha alegación, la Comisión acordó desestimar la misma ya que la misma incluía un aporte de documentación que se consideró extemporáneo. La Comisión se ratificó entonces en la valoración realizada hasta ese momento sin que existiesen motivos por los que modificar la puntuación obtenida en un primer momento.

Por lo tanto, habiendo resuelto la alegación del Ayuntamiento de Iscar, la Comisión de Valoración acordó la siguiente PROPUESTA DEFINITIVA DE CONCESIÓN para ser elevada a la Presidencia del CSD por el Órgano Instructor.

El Importe máximo de las subvenciones que se podrán conceder con cargo a la mencionada Convocatoria viene determinada por la dotación asignada al CSD en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, partida presupuestaria 765 «A corporaciones locales para obras» asciende a la cantidad de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA (5.055.160,00 euros).

A efectos del cumplimiento del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Comisión informa al Órgano Instructor del procedimiento, que del examen de la documentación existente en nuestro poder, aportada por los solicitantes de las ayudas relacionados, se desprende que cumplen con todos los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiarios de la subvención pública basada en la Resolución de 8 de junio de 2021 («BOE» núm. 142 de 15 de noviembre) de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las corporaciones locales y empresas públicas municipales en el año 2021, para obras de accesibilidad y obras en infraestructuras deportivas relacionadas con la celebración de competiciones de carácter internacional.

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 91 589 51 20



Ajustándose todas las peticiones a lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE de 25 de julio); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE de 27 de noviembre); la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (BOE de 17 de octubre) y normativa de desarrollo y la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes y, a propuesta de la Comisión de Evaluación constituida al efecto, **RESUELVO CONCEDER** las siguientes subvenciones:

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN CSD €	PUNTUACIÓN
BANYOLES	----	----
CASTELLÓN DE LA PLANA	331.177 €	82,06
CHILLARÓN DE CUENCA	----	----
CIEZA	----	----
GANDÍA	----	----
GIJÓN	0,00 €	45,61
GRANOLLERS	933.525,17 €	82,06
HUELVA	314.480,00 €	72,87
ISCAR	0,00 €	46,66
JACA	92.434,10 €	71,17
LLIRIA	580.854,68 €	97,06
MIRANDA DE EBRO	225.000,00 €	57,57
SABERO	48.393,18 €	52,34
TERRASSA	951.385,70 €	83,63
TORREVIEJA	933.525,17 €	82,06
TUI	599.863,29 €	52,73
VALENCIA	0,00 €	41,83
VALLELADO	44.521,71 €	61,66
TOTAL	5.055.016,00 €	

Contra esta Resolución que concede o deniega la subvención, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo expuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
José Manuel Franco Pardo

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES

CSV : GEN-dd8d-3ffe-0024-9b6f-5d2c-1b01-3cdc-ca98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS FELIX PEDROCHE ROJO | FECHA : 10/11/2021 11:03 | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:04

FIRMANTE(2) : JOSE MANUEL FRANCO PARDO | FECHA : 12/11/2021 13:09 | Sin acción específica

